



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Noviembre veintitrés (23) del Dos Mil Veintitrés (2023)

DEMANDA DE DISMINUCIÓN DE ALIMENTOS.	
DEMANDANTE	YIBINSON OTALVARO GARCIA .
DEMANDADO	SILEIKA ADELINA GRIEGO PINTO.
ASUNTO	INADMISION.
RADICADO	44-001-31-10-001-2023-00498-00

Estudiada la presente demanda de DISMINUCIÓN DE ALIMENTOS, instaurada por el señor YIBINSON OTALVARO GARCIA, en su condición de padre de la menor NNA H.L.O.G., quien actúa mediante apoderado judicial, contra la señora SILEIKA ADELINA GRIEGO PINTO, el despacho la declara **INADMISIBLE**, se observa que ésta no reúne los requisitos exigidos en el artículo 82 del Código General del Proceso, Ley 2213 de 2022 y Artículo 73 del C. G. del Proceso:

1. No se manifiesta bajo la gravedad de juramento como se obtuvo el correo electrónico de la señora demandada y si este es el utilizado para recibir notificaciones electrónicas. Ley 2213 del 2022.
2. No se aportó constancia del envío de la de la demanda al correo electrónico de la señora demandada el cual debe remitirse de forma simultánea con la presentación de la demanda. Ley 2213 del 2022.

La falta de requisitos indicados anteriormente conforme al Numeral 1º del Art. 90 del C. General del Proceso, impide la admisión de la demanda, mientras no se subsane.

Por lo tanto, el Juzgado de Familia Oral del Circuito de Riohacha La Guajira,

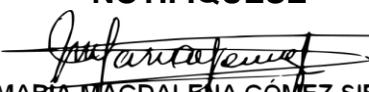
**RESUELVE**

**PRIMERO: INADMITIR** la presente demanda de DISMINUCIÓN DE ALIMENTOS, instaurada por el señor YIBINSON OTALVARO GARCIA, en su condición de padre de la menor NNA H.L.O.G., quien actúa mediante apoderado judicial, contra la señora SILEIKA ADELINA GRIEGO PINTO.

**SEGUNDO: OTORGAR** cinco (5) días a la parte actora, para subsanar, so pena de ser rechazada.

**TERCERO: RECONOCER** personería al doctor **HENRY JOAQUIN RIVADENEIRA CURIEL**, únicamente para actuar en este proveído, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

**NOTIFIQUESE**

  
MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA  
Juez de Familia Oral del Circuito